

<b>GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>		
<b>CONVOCATORIA PROCESO SELECCIÓN DE PERSONAL</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>6500-GTH-FO-01</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

**AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P.**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL ABIERTO**  
**Nro. 2023-014**

**LÍDER JUZGAMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS**

**16 DE MAYO DE 2023**

Conscientes de la importancia que tiene el talento humano para la consecución de los objetivos de la organización, Aguas Regionales invita, a quienes cumplan los requisitos especificados en este documento, a participar del proceso de selección.

En Aguas Regionales se diseñan y realizan los procesos de selección buscando atender necesidades específicas de las dependencias y a su vez, brindar una oportunidad para el crecimiento humano y organizacional, en un contexto de transparencia.

Le recomendamos leer detenidamente esta invitación y en caso de estar interesado y cumplir los requisitos, envíenos su solicitud de inscripción para nuestra revisión.

**DESCRIPCION DEL CARGO:**

<b>CARGO:</b>	LÍDER JUZGAMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS
<b>ÁREA Y DEPENDENCIA:</b>	No aplica (contribuidor individual)
<b>TIPO DE VINCULACIÓN:</b>	Término Indefinido
<b>SALARIO BÁSICO:</b>	\$5,953,593.60

**SEDE DE TRABAJO:** En todos los Municipios donde opera Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.

**SEDE INICIAL** Subregión Occidente

**CANTIDAD DE VACANTES:** Uno (1)

### PERFIL REQUERIDO

<b>Estudios</b>	Pregrado: Título profesional de programas incluidos (según CINE 2013): • Derecho Con Posgrado en temas relacionados con el cargo.
<b>Experiencia</b>	Tres (3) años de experiencia profesional, en temas relacionados con el cargo.
<b>Experiencia / Ley 1780 de 2016 y 2043 de 2020</b>	Para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad será tenida en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas laborales, contratos de aprendizaje, judicatura, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntariados, la cual debe estar relacionada con el cargo. Lo anterior, en virtud de la Ley 1780 de 2016 y la Ley 2043 de 2020.
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Orientación al logro.</li> <li>• Disposición al cambio.</li> <li>• Orientación al servicio.</li> <li>• Comunicación efectiva.</li> </ul>
<b>Conocimientos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Régimen de servicios públicos domiciliarios</li> <li>• Negociación y resolución de conflictos</li> <li>• Normatividad y procesos disciplinarios.</li> <li>• Código General Disciplinario</li> <li>• Herramientas informáticas.</li> </ul>

## **FUNCIÓN BÁSICA**

Coordinar, administrar y adelantar la etapa de juzgamiento en el marco de los procesos disciplinarios de conformidad a la normatividad vigente.

## **FUNCIONES PRINCIPALES**

1. Disponer el expediente del proceso disciplinario, para que se efectuó las notificaciones y comunicaciones al servidor investigado y al Ministerio Público, que sean de su competencia.
2. Efectuar las notificaciones que sean necesarias en el trámite de los procesos disciplinarios, que sean de su competencia.
3. Realizar seguimiento a la recepción de pruebas, las notificaciones y al impulso de los procesos, con el fin de dar cumplimiento a los términos procesales (etapas procesales), que sean de su competencia.
4. Proferir los autos necesarios para el impulso del proceso en la etapa de juzgamiento, tales como los que conceden recursos, realizan la fijación de juzgamiento, el decreto de pruebas, la citación a audiencia de pruebas y descargos, la variación de cargos, y el que ordena alegatos de conclusión.
5. Adelantar las audiencias que sean requeridas en el marco de la etapa de juzgamiento cuando se trate del juicio verbal.
6. Proferir el fallo de los procesos disciplinarios en primera instancia y los verbales de acuerdo con el análisis, la valoración de las pruebas recolectadas.
7. Dar indicaciones con el fin de que se dé cumplimiento a las sanciones a que haya lugar de acuerdo con el fallo del proceso disciplinario e informar al jefe inmediato del servidor sancionado.
8. Dar las indicaciones para que se dé a conocer a los organismos de control del Estado y a las demás autoridades judiciales o administrativas, los hechos cometidos e irregularidades o ilegalidades que surjan del proceso disciplinario y verificar su cumplimiento.
9. Realizar acompañamiento a los jefes de la organización en la elaboración de los informes por faltas disciplinarias, así como, en la ejecución de llamadas de atención verbales a los servidores para la preservación del orden interno.
10. Divulgar la ley disciplinaria y aquellas acciones en las que puedan incurrir los servidores, con el propósito de velar por la aplicación del régimen disciplinario en la empresa.

**Urabá:**

Calle 97ª, Número 104 -13, Barrio Humedal.  
Apartadó, Antioquia.  
Teléfono: 828 66 57.

**Occidente:**

Carrera 11, Número 22ª-63.  
San Jerónimo, Antioquia.  
Teléfono: 858 02 96.

**NIT:** 900072303-1

**Correo:** buzonzcorporativo@aguasregionales.com

11. Atender el trámite de las acciones constitucionales que se interpongan en contra de la empresa con relación en decisiones proferidas por la oficina.
12. Analizar y atender los requerimientos de los organismos de regulación, control, entidades sectoriales y demás grupos de interés en los asuntos que tienen relación con la oficina.
13. Asegurar el cumplimiento de los principios y fines previstos en la Constitución, la ley, los tratados internacionales y normas aplicables a los servidores y ex servidores de la empresa.
14. Participar en el análisis y gestión jurídica de diferentes asuntos relacionados con la consejería legal y resolución de disputas y litigios de la empresa..

### **FUNCIONES COMPLEMENTARIAS**

Se derivan de las actividades que se desarrollan para un proceso de soporte determinado, como apoyo o complemento del profesional a las funciones principales o del día a día y que son diferentes a las definidas en el proceso al cual pertenecen debido a que allí se describieron funciones como responsable principal de dicho proceso.

1. Definir los objetivos, indicadores, metas y planes de acción relacionados con los procesos a cargo y controlar el cumplimiento de estos.
2. Realizar la contratación y administración de contratos requeridos para el desarrollo de los procesos a cargo.
3. Participar en el desarrollo de las actividades relacionadas con la selección, vinculación, desempeño y demás actividades de Gestión del talento Humano de acuerdo con los procedimientos establecidos en la empresa para ello.
4. Participar en la elaboración del presupuesto de gastos e inversión y en el control a la ejecución; así mismo participar en las actividades asociadas a la gestión de costos y activos a cargo.
5. Analizar y atender los requerimientos de la empresa ante los organismos de regulación, control, entidades sectoriales y demás grupos de interés en los asuntos que tienen relación con los procesos atendidos.
6. Participar en el diseño, implementación, mantenimiento y mejoramiento de los procesos y sistemas de gestión; así como en la definición y mantenimiento de las diferentes variables asociadas a los mismos (procedimientos, normas, riesgos, controles, indicadores, entre otros) teniendo en cuenta las políticas, directrices, lineamientos y normas definidas para ello.

**Urabá:**

Calle 97ª, Número 104 -13, Barrio Humedal.  
Apartadó, Antioquia.  
Teléfono: 828 66 57.

**Occidente:**

Carrera 11, Número 22ª-63.  
San Jerónimo, Antioquia.  
Teléfono: 858 02 96.

**NIT:** 900072303-1

**Correo:** [buzoncorporativo@aguasregionales.com](mailto:buzoncorporativo@aguasregionales.com)

7. Identificar las necesidades de información y participar en la justificación, implementación, evolución y soporte funcional de las soluciones informáticas requeridas para el soporte del proceso a cargo.
8. Analizar, coordinar y efectuar u ordenar las acciones requeridas para resolver y atender las quejas y reclamos.
9. Ejecutar las diferentes actividades de participación definidas en el marco de la responsabilidad social empresarial, contribuyendo a la viabilidad social y la sostenibilidad empresarial en el marco de las relaciones de mutuo beneficio empresa comunidad.
10. Participar y apoyar la investigación e implantación de nuevos métodos, actividades, insumos, equipos y tecnologías para la ejecución del proceso.
11. Definir y gestionar acuerdos de colaboración con la casa matriz y otras empresas del grupo teniendo en cuenta las políticas y directrices definidas para ello.
12. Participar y atender las diferentes responsabilidades designadas en los comités establecidos para la empresa.

### **FUNCIONES COMUNES**

1. Ejercer el autocontrol a través de la detección y corrección de las desviaciones que se presenten en la ejecución de sus funciones y planes y definir y monitorear la eficacia de los controles asociados.
2. Mantener informado al superior inmediato sobre las actividades desarrolladas en el desempeño del oficio.
3. Cumplir y velar por las normas del SG-SST.
4. Velar por el buen funcionamiento y utilización de los equipos y materiales a su cargo.
5. Desempeñar las demás funciones complementarias al cargo asignadas por el superior inmediato.
6. Velar por la confidencialidad de la información a la que tiene acceso en el desempeño de sus funciones.

### **CONDICIONES ADICIONALES**

- Para certificar los requisitos educativos y de experiencia laboral se deberá adjuntar:
  - **Fotocopia** legible del diploma y acta de grado de los estudios requeridos.

- **Fotocopia** legible de los certificados laborales en papel membrete de la (s) respectiva (s) empresa (s), firmados por la persona autorizada, que especifique los **cargos y funciones realizadas en cada uno**, especificando las fechas de inicio y terminación para cada cargo.
- **Fotocopia** legible de la tarjeta Profesional (para la profesión que aplique)
- **Fotocopia** legible de la cédula de ciudadanía, antecedentes judiciales, paz y salvo de responsabilidad fiscal actualizado (expedido por la Contraloría General de la República), certificado de antecedentes disciplinarios actualizado (expedido por la Procuraduría General de la Nación).

Si al revisar esta documentación no se encuentra estricta relación con la información aportada en la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección, el candidato no podrá continuar en el proceso. Tenga presente que sólo debe anexar certificados que acrediten los estudios y experiencia solicitada en esta invitación.

- Los documentos recibidos serán validados con las diferentes instituciones y empresas certificadoras. Esta validación sólo será realizada **para los candidatos que continúan con la fase de Valoración.**
- Los estudios en el exterior deben estar debidamente convalidados ante el ICFES o Ministerio de Educación en Colombia o haber iniciado el proceso de convalidación, y en caso de ser el candidato seleccionado, debe presentar la respectiva documentación que lo soporte.
- Con la firma de la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección se reconocen y aceptan las condiciones antes citadas y se autoriza ampliamente a los empleados de Aguas Regionales EPM, para que indague sobre los antecedentes, y para verificar toda la información contenida en la Solicitud de Inscripción, incluido la consulta de datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, teniendo en cuenta los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.

- El incumplimiento de uno de los requisitos exigidos de estudio, experiencia u otros requisitos da lugar a la exclusión del proceso; cuando esto se presente, no será revisada en su totalidad la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección.
- Cualquier omisión o falta de precisión en la información consignada en la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección, se considera causa suficiente para no ser admitido en el proceso.
- Una persona sólo puede inscribirse en un proceso de selección a la vez. La inscripción simultánea en un segundo proceso de selección se invalida automáticamente. Sólo es posible inscribirse en un nuevo proceso después de haber sido rechazado formalmente (a través de la publicación de resultados) en cualquiera de las etapas o al renunciar al proceso inicial a través de un correo electrónico dirigido a [trabajeconnosotros@aguasregionales.com](mailto:trabajeconnosotros@aguasregionales.com), adjuntando a éste la copia de la renuncia al proceso inicial.
- Un proceso de selección se puede cancelar o suspender, en cualquiera de sus etapas (reclutamiento, preselección, valoración y notificación).
- Cuando se requiere preseleccionar, se hará por prueba de conocimientos o por prueba psicotécnica. La prueba de conocimientos se diseña con base en los conocimientos complementarios y en las funciones del cargo.

### **CONDICIONES A CONSIDERAR POR EMPLEADOS DE AGUAS REGIONALES EPM S.A E.S.P., INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCESOS DE SELECCIÓN**

Para que un empleado de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P., pueda participar en un proceso de selección abierto debe cumplir los siguientes requisitos:

- **Consecuencias jurídicas y laborales:** Cuando un empleado de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., que tiene actualmente un contrato de trabajo a término indefinido, se presente a un proceso de selección para cubrir una posición de término fijo, debe manifestar por escrito en el momento de la inscripción al proceso, su libre voluntad de que acepta las condiciones contractuales del proceso y tiene conocimiento de las consecuencias jurídicas y laborales que el eventual cambio reflejaría en su contrato de trabajo, de indefinido a fijo, y sus implicaciones laborales, y que al final se produce, como

**Urabá:**

Calle 97ª, Número 104 -13, Barrio Humedal.  
Apartadó, Antioquia.  
Teléfono: 828 66 57.

**Occidente:**

Carrera 11, Número 22ª-63.  
San Jerónimo, Antioquia.  
Teléfono: 858 02 96.

**NIT:** 900072303-1**Correo:** [buzoncorporativo@aguasregionales.com](mailto:buzoncorporativo@aguasregionales.com)

consecuencia directa, la desvinculación de la entidad a partir del momento en que se termine el plazo convenido, en el contrato de trabajo para la posición a término fijo.

- **Aceptación de la categoría salarial del nuevo cargo y renuncia al anterior:** La presentación de un empleado de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., a un proceso de selección y su vinculación al cargo respectivo, implica la aceptación de la categoría salarial del nuevo cargo, y su renuncia tácita a las condiciones salariales del anterior cargo al cual se encontraba vinculado, así se trate de un cambio de cargo de mayor a menor categoría salarial.
- **Número mínimo de participantes:** Para la realización de un proceso de selección interno y abierto se puede contar mínimo con un (1) participante que cumpla con los requisitos.
- **Sanción:** El participante no debe haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos dos años por la comisión de faltas disciplinarias a título de dolo.
- **Trabajador de Aguas Regionales EPM vinculado con contrato a término fijo u Obra o Labor:** un trabajador de Aguas Regionales EPM vinculado con contrato a término fijo u obra o labor sólo puede participar en un proceso de selección, dos (2) meses antes del vencimiento de la temporalidad de la plaza que ocupa o si se suspende el proyecto en el que venía trabajando. Este término podrá exceptuarse, siempre y cuando el jefe del área donde se encuentra vinculado el trabajador a término fijo u obra o labor, certifique que técnicamente no se afectaría el desarrollo y culminación del proyecto, razón de la vinculación a término fijo u obra o labor.
- **No podrán participar en un proceso de selección aquellos aspirantes que:**
  - Hayan sido beneficiarios de pensión de jubilación o vejez por parte de empresas o fondos de pensiones.
  - Quienes hayan sido despedidos por justa causa por parte de Aguas Regionales.
  - Beneficiarios de planes de retiro de Aguas Regionales.

## INSTRUCCIONES GENERALES

Si usted considera que cumple los requisitos antes mencionados deberá:

- Diligenciar en su **totalidad** el formato Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección, el cual lo puede descargar de la página <http://www.grupo-epm.com/site/aguasregionales/> opción trabaja con nosotros.
- Diligenciar el código del proceso respectivo en el campo asignado para ello, en la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección.
- Numerar las páginas que conforman la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección, así: 1 de 9, 2 de 9, 3 de 9....
- Incluir fotografía del aspirante en el formato Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección.
- Firmar la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección.
- Una vez diligenciada, se debe enviar al correo electrónico [trabajeconnosotros@aguasregionales.com](mailto:trabajeconnosotros@aguasregionales.com) en el asunto colocar el número de proceso de selección en el cual se inscribe. Igualmente, para aclaración de cualquier inquietud, póngase en contacto con el correo antes mencionado.

**SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DESDE EL DÍA 16 DE MAYO DE 2023, HASTA EL 26 DE MAYO DE 2023 A LA 1:00 DE LA TARDE. en la dirección de correo electrónico arriba mencionada.**

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., informará los resultados de la prevaloración (reclutamiento y preselección), una vez finalizadas estas fases a través del siguiente medio: <http://www.grupo-epm.com/site/aguasregionales/> opción trabaje con nosotros. Es responsabilidad de los participantes estar atentos a la página web de la entidad y a sus correos electrónicos de contacto para enterarse de las distintas fases del proceso, toda vez que la empresa en esta fase no se comunica directamente con los preseleccionados, salvo circunstancias que lo ameriten.

**Urabá:**

Calle 97ª, Número 104 -13, Barrio Humedal.  
Apartadó, Antioquia.  
Teléfono: 828 66 57.

**Occidente:**

Carrera 11, Número 22ª-63.  
San Jerónimo, Antioquia.  
Teléfono: 858 02 96.

**NIT:** 900072303-1**Correo:** buzoncorporativo@aguasregionales.com

Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., una vez agote el proceso de selección, informará el resultado. La información obtenida respecto de quienes no fueron seleccionados, resultados de las pruebas psicotécnicas y entrevistas, serán eliminados de sus sistemas de información, dando así cumplimiento al principio de finalidad.

Los datos personales e información obtenida del proceso de selección respecto del personal seleccionado para laborar en AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P. serán almacenados en la carpeta personal, aplicando a esta información niveles y medidas de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que tal información contenga datos de carácter sensible. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 Ley de protección de datos, reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P. y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

Si tiene alguna solicitud relacionada con los resultados de reclutamiento o preselección debe presentarla de manera individual, con un plazo de 1 día hábil después de la publicación respectiva, a la dirección de correo electrónico [trabajeconnosotros@aguasregionales.com](mailto:trabajeconnosotros@aguasregionales.com). El asunto del mensaje debe corresponder al número del proceso de selección. En el contenido del mensaje relacione:

- Fecha de entrega de la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección.
- Nombres y apellidos completos del candidato.
- Número de documento de identificación y teléfonos.

El profesional responsable del proceso responderá la solicitud, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles.

Cordialmente,

**AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P.**

**Urabá:**

Calle 97ª, Número 104 -13, Barrio Humedal.  
Apartadó, Antioquia.  
Teléfono: 828 66 57.

**Occidente:**

Carrera 11, Número 22ª-63.  
San Jerónimo, Antioquia.  
Teléfono: 858 02 96.

**NIT:** 900072303-1

**Correo:** [buzoncorporativo@aguasregionales.com](mailto:buzoncorporativo@aguasregionales.com)